

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:15 hrs. catorce horas, con quince minutos del día martes 09 nueve, de Diciembre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 59 cincuenta y nueve. - - - - -

PRIMER PUNTO.C. Secretario General José de Jesús

Núñez González: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 14 catorce Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias, buenas tardes, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 59 cincuenta y nueve, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario**

General José de Jesús Núñez González: Así mismo les informo que recibí un escrito por parte de la C. Regidora Mariana Prado Reyes, que por motivos académicos no va a poder estar en la Sesión Extraordinaria, así mismo recibí llamada del C. Regidor Ignacio del Toro Rodríguez y del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, que por motivos de sus Comisiones andan fuera de la Ciudad, por lo que sí están de acuerdo en justificar su inasistencia, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden de día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración del Convenio Subsidio Contingencias Económicas IV 2014. Motiva el C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si están por la afirmativa de aprobar el presente, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración del Convenio Subsidio Contingencias Económicas IV 2014. Motiva el C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE SUBSIDIO CONTINGENCIAS ECONÓMICAS IV 2014H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.PRESENTE.JOSÉ LUIS**

OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 48 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción del CONVENIO DE SUBSIDIO CONTINGENCIAS ECONÓMICAS IV 2014, con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del

Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. III.- El pasado 3 de diciembre del año en curso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, suscribieron el Convenio para el otorgamiento de Subsidio, correspondiente al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, que prevé un Fondo de Contingencias Económicas 2014 de inversión para municipios y demarcaciones territoriales, por la cantidad de \$464 727,000.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos veintisiete mil pesos 20/100 Moneda Nacional), resultando de los proyectos aprobados, en 22 municipios del Estado de Jalisco beneficiados con dicho fondo. IV.- Para que el Municipio pueda acceder a los recursos del Fondo de Contingencias Económicas 2014, es necesaria la celebración de un convenio, en el cual se detallen los compromisos de las partes que lo suscriben y estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la reglamentación federal que aplica a estos recursos. V.- Por correo electrónico GMT-6 recibido el día 7 (siete) de Diciembre del año 2014 (dos mil catorce), enviado por el Lic. Jorge Alejandro Díaz Romo, Jefe del Departamento de la Dirección de Análisis Jurídico, informa que por indicaciones del Licenciado Gabriel Sandoval

Ruvalcaba, Director de Análisis Jurídico de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se hace llegar el CONVENIO DE SUBSIDIO CONTINGENCIAS ECONÓMICAS IV 2014, para su revisión, solicitando que una vez efectuada la revisión, sean firmados por Presidente Municipal, Síndico y Tesorero y que la sesión de cabildo en la cual se autoriza la celebración de este convenio se celebre cuando muy tarde el próximo día jueves 11 once de diciembre del 2014, y posteriormente remitir el acta de la sesión impresa en cuatro tantos y debidamente certificada. Lo cual es necesario para acceder al otorgamiento de subsidios de Contingencias Económicas IV 2014. VI. El objeto del convenio es establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos que entrega el Gobierno del Estado al Municipio, con cargo al Subsidio Federal de Contingencias Económicas 2014, para impulsar la inversión en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para la ejecución de las obras que se enlistan a continuación: - - - - -

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO
1511 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LAS CALLES: EULOGIO PARRA, AGUSTIN YAÑEZ Y GONZALEZ GALLO, EN CD. GUZMAN	1,125,000.00
665 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LAS CALLES DE LA COLONIA EL FRESNO DE CD. GUZMAN	500,000.00
997 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LAS CALLES DE LA COLONIA REFORMA DE CD. GUZMAN	750,000.00
TOTALES	2,375,000.00

VII.- *El monto de los apoyos económicos de acuerdo con el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio, suscrito por el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control*

Presupuestario, el **Gobierno del Estado entregará en tres ministraciones al Municipio** la cantidad de **\$2,375,000.00 (Dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** mediante transferencias electrónicas, a la cuenta bancaria autorizada para tales efectos, siempre y cuando a la suscripción del presente instrumento, el Municipio haya cumplido con la integración del expediente requerido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y con lo establecido en la normatividad federal aplicable a el Fondo de Contingencias Económicas 2014. **VIII.-** Para mayor conocimiento y a efecto que sea aprobado en términos, se anexa al presente el **Convenio Subsidio Contingencias Económicas IV 2014**; **IX.-** En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la suscripción del **Convenio Subsidio Contingencias Económicas IV 2014**, con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales y Estatales, relativos a la ejecución del proyecto de obra pública, contemplado en el otorgamiento de Subsidio, correspondiente al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, es que se propone el siguiente punto de:

ACUERDO: PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza a los C.C. **Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, Mtro. Antonio Emilio Flores Casillas, y C.P. Bertha Flores Olivera**, en sus respectivos caracteres de **Presidente Municipal, Síndico y Tesorero**, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, para que celebren y suscriban el **Convenio de Subsidio Contingencias Económicas IV 2014** con el Gobierno del Estado para la ejecución del proyecto de obra pública, contemplado en el otorgamiento de Subsidio, correspondiente al Ramo 23, Provisiones Salariales y

Económicas, donde se encuentra previsto el Fondo de Contingencias Económicas IV 2014. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, el Síndico y el Tesorero Municipal a recibir el recurso correspondiente para canalizarlo exclusivamente a la ejecución de la obra pública validada por la Unidad de Políticas y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que se sujeta a la siguiente tabla: - - - - -

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO
1511 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LAS CALLES: EULOGIO PARRA, AGUSTIN YAÑEZ Y GONZALEZ GALLO, EN CD. GUZMAN	1,125,000.00
665 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LAS CALLES DE LA COLONIA EL FRESNO DE CD. GUZMAN	500,000.00
997 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LAS CALLES DE LA COLONIA REFORMA DE CD. GUZMAN	750,000.00
TOTALES	2,375,000.00

TERCERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación y Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Finanzas para que afecte las participaciones federales y estatales que correspondan al Municipio, y que realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$2,375,000.00 (Dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, en caso de incumplimiento de las obligaciones que adquiere el Gobierno Municipal por virtud de la suscripción del Convenio de Subsidio Contingencias Económicas IV 2014, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones. **CUARTO.-** Se instruye al Encargado de la Secretaría General expedir la certificación correspondiente y realizar la notificación respectiva a más tardar el día (10 diez) de

diciembre del año 2014. **QUINTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, al Jefe de COPLADEMUN y Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para los efectos legales procedentes. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”** “2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán” “2014, 190 Aniversario de Haberse Otorgado el Título de Ciudad” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 09 de diciembre de 2014. **LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA** Presidente Municipal **FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración el presente punto, si tuvieran algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, haciendo el comentario de que el punto es: *Se autoriza la celebración del Convenio de Subsidio Contingencias Económicas IV 2014*, para que se haga la corrección correspondiente porque así viene redactado conforme a la Secretaría de Planeación, si están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario**

General Licenciado José de Jesús Núñez González:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias, agradeciendo como siempre toda sus disposición en beneficio de Zapotlán, siendo las 14:30 hrs. catorce horas con treinta minutos, del día martes 09 nueve de Diciembre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 59 cincuenta y nueve, y válidos los

acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias y buenas
tardes. -----